DECLARACIÓN N°06/2026.

Loncopué, 14 de septiembre de 2026.

FUNTAMENTOS:

El Poder Ejecutivo Provincial presentó el día 3 de agosto de 2026 ante la Honorable Legislatura del Neuquén un proyecto de modificación de la Ley N° 263, Código de Tierras Fiscales. Las tierras fiscales provinciales constituyen un activo estratégico fundamental para el ordenamiento territorial, el desarrollo socio-productivo y la preservación ambiental de nuestros municipios.

Los municipios, como receptores primarios de la demanda social y productiva de sus vecinos, necesitan contar con leyes provinciales claras que fortalezcan la gestión de las tierras dentro y fuera de sus ejidos municipales en coordinación con el Estado provincial.

Es facultad de este cuerpo deliberativo manifestar las prioridades institucionales de la comunidad y su interés por el tratamiento que los representantes del pueblo en la Honorable Legislatura Provincial darán a este asunto de alto impacto regional.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 53, emite la presente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: EXPRÉSASE BENEPLÁCITO y de prioritario interés público municipal el tratamiento y debate del Proyecto de Ley de Modificación del Código de Tierras Fiscales Ley 263 por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén. ----------

ARTÍCULO 2°: ENVÍESE copia de la presente Declaración a la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial, a los bloques políticos que la integran y al Poder Ejecutivo Provincial. ----------

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, ARCHÍVESE. ----------

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Loncopué, a los 14 días del mes de septiembre del año **dos mil veintiséis** Bajo Acta N.° 29/2026.----------

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Loncopué

Oses Anabel Lidia
Secretaria Legislativa
H.C.D Loncopué

Prof. Marina I. Martinez
Presidente H.C.D
Loncopué